INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 20/2019 "ADQUISICIÓN DE FACTORES DE COAGULACIÓN" - PLURIANUAL ID N° 358.503

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **ONCE** días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 10: 00 horas, se procede a iniciar la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 20/2019 "ADQUISICIÓN DE FACTORES DE COAGULACION" - PLURIANUAL - ID N° 358.503,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 06 de setiembre de 2019. El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 438** de fecha 24 de Mayo de 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 20/2019 "ADQUISICIÓN DE FCTORES DE COAGULACION." - PLURIANUAL - ID N° 358.503.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.A.F. N° 438/2019** de fecha 24 de mayo de 2019:

- **Lic. Mirna Pereira,** representante del Departamento Licitaciones – DOC.-
- **Abg. Lourdes Safi,** representante de la Asesoría Jurídica - DOC.-
- **Abg. Diego Sosa,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas
- **Dr. Augusto Portillo,** representante de la Dirección General de Insumos Estrategicos en Salud.-
- **Lic. José Blanco,** representante de la Dirección General de Insumos Estrategicos en Salud.-

1. ANTECEDENTES:

Por Nota **PNS** , de fecha 15 de noviembre de 2018, la Dra. Amanda Carolina Molas, Directora del Programa Nacional de Sangre, remite la solicitud de Compras de Factores de Coagulación para Pacientes en Condiciones de Hemofilia a la Dirección General de Insumos Estrategicos en Salud.

Por **MEMORANDO DPURM** N° 585/2018 de fecha 03 de Diciembre de 2018, el Dr. Augusto Portillo y la Dra. Graciela Valenzuela remiten a consideración de los Directivos de la Dirección General de Insumos Estrategicos en Salud, la nota presentada por la Dra. Carolina Molas Directora del Programa Nacional de Sangre.

Por **Nota/DGGIES/ DG N° 50/2019** se remite el pedido de iniciar el Proceso de llamado, a la Dirección General de Adminsitración y Finanzas.

Por **MEMORANDO DPP-SP N° 080/19** el Dpto. de Planificación y Presupuesto Nivel Central comunica y remite que el expediente se encuentra cargado como PAC con **ID N° : 358.503,** al Dpto. de Licitaciones para su respectivo inicio correspondiendo a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 20/19 "ADQUISICIÓN DE FACTORES DE COAGULACIÓN" LLAMADO PLURIANUAL.-**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 358.503, por un importe total de G. 4.828.240.000.- (guaraníes Cuatro mil, ochocientos veinte y ocho millones doscientos cuarenta mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y es PLURIANUAL, por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Diego M. Sosa Jara
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

AMANDA RAMIREZ Jefe
Departamento
DGGIES - MSP y BS

ABG. LOURDES SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 06 de setiembre, siendo las 09:00 horas, observándose la recepción de 04 **(CUATRO)** ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1-PROSALUD FARMA SA Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Monto: 165.000.000 Gs. Póliza Nº: 1508005672 Vigencia: Desde el 06/09/2019 al 04/03/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 132. - Correo: licitaciones@prosaludfarma.com.py	**Gs.3.976.000.000.-**
2-QUIMFA S.A. Aseguradora: YACYRETA S.A. Monto: 14.600.000 Gs.- Póliza Nº:28.1508004097.0000 Vigencia: Desde el 06/09/2019 al 04/03/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 64.- Correo: instituciones@quimfa.com.py	**Gs.423.700.000.-**
3-LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA Aseguradora: FENIX S.A. Monto: 138.000.000 Gs.- Póliza Nº: 1508004345 Vigencia: Desde el 06/09/2019 al 03/04/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 314.- Correo: licitación@eticos.com.py	**Gs.4.273.875.000 -**
4- **MATHER COMPANY S.R.L.** Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Monto: 105.000.000 Gs. - Póliza Nº: 1508046548 Vigencia: Desde el 06/09/2019 al 13/02/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 240.- Correo: licitaciones@mathercompany.com.py	**Gs.3.492.910.000-**

NO SE REALIZA NINGUNA OBSERVACIÓN DURANTE EL PRESENTE ACTO DE APERTURA.

La Comisión evaluadora coteja que en el acta de apertura, la carga del Monto total ofertado por la Firma MATHER COMPANY S.R.L. fue insertada como Gs. 3.492.910.000 debiendo ser por el monto de Gs. 3.494.910.000"por lo que éste Comité procede a la corrección debida.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Diego M. Sosa Jara
Abogado Departamento - Comité de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. [illegible]
D.C. - M.S.P. y B.S

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGCIES - MSP y BS

Lic. JOSÉ [illegible] RAMÍREZ Jefe
Dpto. [illegible] Contratos
MSP y BS

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	PROSALUD PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	MATHER COMPANY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADORA,** de fecha 09 de setiembre de 2019 se solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante
Dirección General Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Vera Pereira
Dr. M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGCTES - MSP y BS

Lic. JOSE ... RAMIREZ
Jefe Dpto. ... Recursos Humanos
MSP y BS

ABG. LOURDES ... SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
Mat. N° 4716 - MSP y BS

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.G.RR.HH. N° 4111/2019, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003.

A COORDINACION GENERAL DE RR. HH: referente a la Nota de la Dirección Operativa de Contrataciones –Departamento de Licitaciones, Nota Comisión Evaluadora, recibida en esta Dirección General como Expediente D.G.RR. HH N° 154.757/18, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 20/19 **"ADQUISICION DE FACTORES DE COAGULACION" - ID N° 358.503, en** la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI, C.I N° 519.783
- CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO, C.I N° 3.713.353
- MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO, C.I N° 4.678.373
- OSCAR VICENTE SCAVONE, C.I. N° 428.116
- BLAS ASCARIO VAZQUEZ FLEYTAS, C.I N° 266.037
- RICARDO RODOLFO KIRILUK, C.I N° 4.589.550
- MANUEL ALBERTO SOBRADO, C.I N° 8.312.893
- GIOVANNA MARIA PIA SCAVONE GIAGNI, C.I N° 1.848.058
- OSCAR ANDRES ANTUNEZ RIVAS, C.I. N° 1.072.966
- ARMANDO BENITEZ URBIETA, C.I N° 1.209.123
- CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI, C.I N° 1.045.196
- OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET, C.I. N° 175.591
- ROBERT HARRISON PALEARI, C.I. N° 1.045.197
- KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS, C.I. N° 701.781
- ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT, C.I. N° 701.779
- MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER, C.I. N° 701.780

Al respecto, cumplo en informar que, las mismas, no registran datos en SINARH a la fecha, se adjunta impresiones de pantalla.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de los representante legales, determina que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C., al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37) (B) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor,*

Diego M. Sosa Jara
Abogado Director Jurídico
Dirección Ejecutiva
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Manuel Perez
O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Desarrollo de Abastecimiento
DGGIES - MSP y BS

Lic. JORGE VILLACORANA RIZ
Director
DGGIES - MSP y BS

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4776 - MSP y BS

conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación ha analizado y verificado que las mismas no han sido necesarias por lo que todas las empresas han cumplido con el análisis de precios ofertados en sus respectivos porcentajes de Variación de Precio.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA.-

La misma no aplica por ofertarse Productos de origen extranjero.

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

Por Nota DOC N° 956/2019, remitida a la firma QUIMFA S.A. se le ha solicitado las siguientes documentaciones:

- **Copia autenticada de estudios de baja inmunogenicidad y de doble inactivación viral publicados por el fabricante.**
- **Copia autenticada y consularizada de Documentos de aprobación y autorización de uso en humanos emitidos por Agencias reguladoras de referencia, establecidas en el Decreto N° 6611, Art. 4°, tales como FDA,EMA, Heald Canadá, Agencias de Alta Regulación o Agencias reguladoras de referencia regional-Nivel 4_ según corresponda, reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).**
- **Copia Autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.**

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma QUIMFA S.A.. a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada DOC N° 154.757/19 , ha procedido a remitir todas las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

Diego M. Sosa Vera
Abogado Coordinador de la Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa de Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mirtha Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Evaluación de Abastecimientos
DGGIES - MSP y BS

JOSE MARIA RAMIREZ Velez
Director de Gestión de Abastecimientos
DGGIES - MSP y BS

ABG. LOURDES Y.
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 4716 - MSP

Por Nota DOC N° 957/2019, remitida a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA se le ha solicitado la siguiente documentación

Copia autenticada del Acta de Fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura. Específicamente para el *ítem 5*.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA. a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada DOC N° 154.757/19 , ha procedido a remitir lo solicitado en tiempo y forma.

Por Nota DOC N° 1107/2019, remitida a la firma MATHER COMPANY S.R.L. se le ha solicitado la siguiente documentación

- **Constancia de adecuación vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, con fecha anterior a la fecha de apertura de ofertas. (PARA EL ITEM 2)**

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma MATHER COMPANY SRL. a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada DOC N° 154.757/19 , ha procedido a remitir las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

EN VIRTUD AL PUNTO DEL PBC EN SU **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 4-DISTRIBUCIÓN EN CASO DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO**

Se solicita a las Empresas **PROSALUD PHARMA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, MATHER COMPANY S.R.L.** la conformidad de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro que se detalla a continuación, con el objeto de determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultáneo.

Para la firma **PROSALUD PHARMA S.A.**, se remite por Nota DOC N° 1022/2019 su conformidad como el cuadro siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
2	FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO	4.307.800.-

La misma es aceptada por la firma mencionada, en el caso de ser aplicado el abastecimiento simultaneo a dicho Item. Por Nota de Mesa de Entrada DOC N° 154.757/2019.

Para la firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA**, se remite por Nota DOC N° 1020/2019 su conformidad como el cuadro siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
2	FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO	4.307.800.-
5	FACTOR IX PLASMATICO	7.500.000.-

La misma no fue respondida por la firma mencionada, por lo que éste Comité considera la DESESTIMACIÓN de la oferta para dichos ítems.

Diego M. Sosa Jara
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mirna Benítez
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Gestión
Usa Regional de Abastecimientos
MSP y BS

Lic. José Wilfrido Cuevas
Director
DGIES - MSP y BS

ABG. LOURDES Y.
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 4716 - MSP y

Para la firma **MATHER COMPANY S.R.L.**, se remite por Nota DOC N° 1021/2019 su conformidad como el cuadro siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	**FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO**	**1.900.000.-**

La misma es aceptada por la firma mencionada, en el caso de ser aplicado el abastecimiento simultaneo a dicho Item. Por Nota de Mesa de Entrada DOC N° 154.757/2019.

CONCLUSIÓN Una vez verificadas lo solicitado con respecto a la **Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.4-Distribución en caso de Abastecimiento Simultáneo que dicta en el siguiente párrafo :**

*Los supuestos descritos en los ítems **3.a, 3.b y 3.c** se aplicarán para los oferentes que acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja (por cada Ítem)" **En consecuencia, sus ofertas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación, excepto la oferta presentada por la Empresa LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA.para el item consultado por los motivos ya esgrimidos más arriba.***

Diego M. Rosa Vera
Abogado - Asesoría Jurídica
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. [illegible] Jefe
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

7. **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:**

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

ANEXO N° 1

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS FORMALES	PROSALUDFARMA S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.	QUIMFA S.A.	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
A) Formulario de Oferta *				
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*				
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales				
Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.				

Diego M. Sosa Jara

Lic. Mirna Pereira
D. OIC - M.S.P y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle

Lic. ... RAMIREZ
Dpto. ... de Medicina
DGGIS - MSP y BS

ABG. LOURDES W. SAFI
... JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE S/ SIPE 1565264	CUMPLE	CUMPLE S/ SIPE 1565158	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE S/ SIPE 1565264	CUMPLE	CUMPLE S/ SIPE 1565158	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE S/ SIPE 1565264	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE S/ SIPE 1565264	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE S/ SIPE 1565264	CUMPLE	CUMPLE S/ SIPE 1565158	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE S/ SIPE 1565264	CUMPLE	CUMPLE S/ SIPE 1565158	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE S/ SIPE 1565264	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diego M. Sosa Jara

Lic. Mirta Perez

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Lic. JOSE
Dpto. de
MSP y BS

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Patente municipal vigente	CUMPLE S/ SIPE 1565264	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (Medicamentos) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H-Cualquier otro documento adicional requerido.				
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE S/SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diego M. Sosa Jara
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Lic. Mirta Lezcano
O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ramón Blanco Ramírez
Jefe
Suministros Nacionales de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

ABG. LOURDES YSAFI
ASESORA JURÍDICA
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	N/A	N/A	N/A	N/A
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	N/A	N/A	N/A	N/A
Copia autenticada del Acta de Fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Buenas Practicas de fabricación o almacenamiento vigente, según corresponda emitido por el MSPBS el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Acompañado de una Declaración Jurada donde el oferente se compromete a tener vigente mientras dura el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diego M. Sosa Jara
Abogado Consultorio - Dpto. de Asesoría Jurídica
En Sustitución General de Administración y Finanzas D.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
O.C - M.S.P y B.S

Lic. Mirna Pereira

Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Nacional de Suministros
DGGIES - MSP y BS

Lic. JOSE
DGGIES - MSP y BS

ABG. LOURDES N. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Los oferentes que no cuenten con el Certificado de buenas prácticas de fabricación y / o Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas del fabricante, debidamente consularizada o documentos debidamente apostillados. Esto con el fin de garantizar que se trata de un documento emitido en origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada y consularizada de Documentos de aprobación y autorización de uso en humanos emitidos por Agencias reguladoras de referencia, establecidas en el Decreto N° 6611, Art. 4°, tales como FDA,EMA, Heald Canadá, Agencias de Alta Regulación o Agencias reguladoras de referencia regional-Nivel 4_ según corresponda, reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de estudios de baja inmunogenicidad y de doble inactivación viral publicados por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario del Producto ofertado con la inscripción ***MB*** o Constancia de adecuación vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, con fecha anterior a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Marina Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Miguel Manuel Peralta Delvalle
Director de Planificación y Evaluación
Unidad Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Lic. [illegible] Jefe
Dirección General de Control de Insumos Estratégicos
DGGIES - MSP y BS

ABG. LOURDES Y. SAEI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. N° 71/2019, elaborado por la Lic. Isaac Barrios, del cual se desprende cuanto sigue:-

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

INDICES FINANCIEROS PROSALUD FARMA SA		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	110.417.640.819 / 36.564.116.505	8,30	120.942.776.193 / 20.366.152.509	3,02	208.104.736.221 / 60.505.461.299	5,94	5,75	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	43.878.906.565 / 157.702.452.368	0,25	52.523.851.142 / 192.587.836.801	0,28	152.318.835.272 / 383.016.193.161	0,27	0,27	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	33.278.214.930 / 30.000.000.000	1,21	38.019.170.752 / 42.000.000.000	1,11	68.369.235.270 / 81.000.000.000	0,91	1,08	CUMPLE

INDICES FINANCIEROS LAB. DE PRODUCTOS ETICOS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	131.526.042.277 / 39.906.382.624	3,30	152.235.467.053 / 54.068.601.536	2,82	193.883.475.164 / 89.705.373.290	2,16	2,76	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	39.906.382.624 / 216.925.621.576	0,18	54.068.601.536 / 241.984.985.352	0,22	89.705.373.290 / 292.592.360.401	0,31	0,24	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	42.469.427.338 / 78.000.000.000	0,54	48.133.484.576 / 78.000.000.000	0,62	58.502.661.147 / 78.000.000.000	0,75	0,64	CUMPLE

INDICES FINANCIEROS QUIMFA S.A.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	161.719.103.846 / 59.591.355.983	2,71	201.519.245.482 / 75.566.064.657	2,67	208.119.961.236 / 66.088.838.577	3,15	2,84	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	66.116.442.553 / 268.513.643.595	0,25	75.566.064.657 / 317.387.870.758	0,24	66.088.838.577 / 344.803.904.269	0,19	0,23	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	34.809.388.745 / 110.767.263.917	0,31	34.955.735.451 / 123.836.183.225	0,28	33.723.500.349 / 150.000.000.000	0,22	0,27	CUMPLE

Diego M. Sosa Jara
Abogado
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Benítez Delgado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Josué Daniel Gómez Ramírez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
DGAF - M.S.P. y B.S.

Abg. Lourdes Y. Saf
ASESORIA JURIDICA - DO
MAT. N° 4716 - MSP y B

INDICES FINANCIEROS MATHER COMPANY S.R.L.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	64.673.153.353 / 25.888.422.252	2,50	62.425.519.272 / 18.390.240.866	3,39	76.583.582.901 / 36.520.588.895	2,10	2,66	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	25.888.422.252 / 68.282.628.213	0,38	18.390.240.866 / 69.011.479.564	0,27	36.520.588.895 / 97.289.208.552	0,38	0,34	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	9.381.062.345 / 4.050.000.000	2,32	8.065.216.118 / 4.050.000.000	1,99	9.937.318.968 / 4.050.000.000	2,45	2,25	CUMPLE

Se observan que las empresas que han presentado oferta al llamado de referencia cumplen con la Capacidad Financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
PROSALUD PHARMA S.A.	3.976.000.000	994.000.000	41.646.835.800	CUMPLE
QUIMFA S.A.	423.700.000	105.925.000	74.588.457.250	CUMPLE
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	4.273.875.000	1.068.468.750	66.154.790.400	CUMPLE
MATHER COMPANY S.R.L.	3.494.910.000	873.727.500	2.301.300.000	CUMPLE

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Una vez analizadas las especificaciones técnicas con lo solicitado en el PBC, se desprenden las verificaciones correspondientes y se ha llegado a la conclusión general de lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	OBSERVACION
1	FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO 500 UI	Las firmas a adjudicarse en el presente Item, Han presentado todas las documentaciones que avalan todas las experiencias y capacidades solicitadas en el PBC. Así mismo reúne las especificaciones técnicas y posee el precio más bajo y a la vez han aceptado adecuar al mismo para cumplir el ***Punto 4 de la Sección II Criterio de evaluación –Abastecimiento Simultaneo***, dentro del llamado y ha cumplido con todo lo solicitado economica, técnica y administrativamente.
2	FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO 1000 UI	Las firmas a adjudicarse en el presente Item, Han presentado todas las documentaciones que avalan todas las experiencias y capacidades solicitadas en el PBC. Así mismo reúne las especificaciones técnicas y posee el precio más bajo y a la vez han aceptado adecuar al mismo para cumplir el Punto 4 de la Sección II Criterio de evaluación –Abastecimiento Simultaneo, dentro del llamado y ha cumplido con todo lo solicitado economica, técnica y administrativamente.
3	FACTOR IX PLASMATICO 500 UI	La firma a adjudicarse en el presente Item, Ha presentado todas las documentaciones que avalan todas las experiencias y capacidades solicitadas en el PBC. Así mismo reúne las

Diego M. Sosa Jara
Asesoría Jurídica
Administrativa y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle

Lic. Rosa Mary Ordóñez

Abog. Nº 4716 - MSP y B

		especificaciones técnicas y posee el precio más bajo. En el presente item el mismo es único oferente por lo tanto al adecuar al mismo para cumplir el ***Punto 4 de la Sección II Criterio de evaluación –Abastecimiento Simultaneo***, dentro del llamado se adjudica el 100 % y ha cumplido con todo lo solicitado economica, técnica y administrativamente.
4	**FACTOR IX PLASMATICO 600 UI**	Dicho ítem se declara desierto por no presentarse Oferta alguna
5	**FACTOR IX PLASMATICO 1000 UI**	La firma a adjudicarse en el presente Item, ha presentado todas las documentaciones que avalan todas las experiencias y capacidades solicitadas en el PBC. Así mismo reúne las especificaciones técnicas y posee el precio más bajo. En el presente item se han presentado dos ofertas. El segundo mejor precio no ha aceptado el ***Punto 4 de la Sección II Criterio de evaluación –Abastecimiento Simultaneo***, motivo por el cual , se adjudica el 100 % al oferente que presenta precio más bajo, ha cumplido con todo lo solicitado economica, técnica y administrativamente.

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las firmas **QUIMFA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, PROSALUD PHARMA S.A.**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Sugerencia de ADJUDICACIÓN CONSOLIDADO:

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Minimo	Monto Maximo	Porcentaje de Abastecimiento Simultaneo
QUIMFA S.A.	1	51131907-001	FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO	Unidad	FRASCO	67	134	BERIATE 500	ALEMANIA	1.900.000	127.300.000	254.600.000	60%
MATHER COMPANY						45	89	INMUNATE 500 UI	ARGENTINA		85.500.000	169.100.000	40%
MATHER COMPANY	2	51131907-001	FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO	Unidad	FRASCO	210	420	INMUNATE 1000 UI	ARGENTINA	4.307.800	904.638.000	1.809.276.000	60%
PROSALUD PHARMA						140	280	Factor de Coagulacion VIII 1000 UI/10 ml OCTAPHARMA	AUSTRIA		603.092.000	1.206.184.000	40%
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	3	51131907-002	FACTOR IX PLASMATICO	Unidad	FRASCO	30	60	FACTOR IX DE LA COAGULACION DEL PLASMA HUMANO 500 UI/10 ML KEDRION	ITALIA	4.031.250	120.937.500	241.875.000	100%
	4	51131907-002	FACTOR IX PLASMATICO	Unidad	FRASCO	20	40	SE DECLARA DESIERTO POR NO PRESENTARSE OFERTA ALGUNA					
PROSALUD PHARMA	5	51131907-002	FACTOR IX PLASMATICO	Unidad	FRASCO	63	126	OCTANINE F 100	AUSTRIA	7.500.000	472.500.000	945.000.000	100%

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

JOSE M. BLANCO RAMIREZ
Jefe de Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dra. Lilian M. Sosa Jara
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Cuaro de Recomendación por Empresa:

QUIMFA S.A.

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

ANEXO B - 02 - 09

Institución: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Adjudicado: QUIMFA S.A.
RUC:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 20/19 "ADQUISICION DE FACTORES DE COAGULACIÓN

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	ubicación	Porcentaje Adjudicacion Abast. Simultaneo	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Minimo Ofertado	MontoMaximo Ofertado
1	51131907-001	FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO Concentración: 500 UI Forma Farmacéutica: Inyectable Presentación de entrega: Frasco ampolla Frasco conteniendo Factor de coagulación VIII de origen plasmático humano liofilizado con doble inactividad viral, conteniendo solución de reconstitución para tratamiento de la Hemofilia A. La baja inmunigenicidad exigida requiere una incidencia de inhibidores totales no superior al 40%.	1	60%	BERIATE 500	ALEMANIA	UNIDAD	FRASCO	67	134	1.900.000	127.300.000	254.600.000
											Total Adjudicado:		254.600.000

Diego M. Sosa Jara
Abogado
Dirección Jurídica

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAEL
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 4716 - MSP y BS

MATHER COMPANY S.R.L.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO B - 02 - 09

Institución: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Adjudicado: MATHER COMPANY SRL

RUC:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 20/19 "ADQUISICION DE FACTORES DE COAGULACIÓN "

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	ubicación	Porcentaje Adjudicacion Abast. Simultaneo	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo Ofertado	Monto Maximo Ofertado
1	51131907-001	FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO Concentración: 500 UI Forma Farmacéutica: Inyectable Presentación de entrega: Frasco ampolla Frasco conteniendo Factor de coagulación VIII de origen plasmático humano liofilizado con doble inactividad viral, conteniendo solución de reconstitución para tratamiento de la Hemofilia A. La baja inmunigenicidad exigida requiere una incidencia de inhibidores totales no superior al 40%.	2	40%	INMUNATE 500 UI	ARGENTINA	UNIDAD	FRASCO	45	89	1.900.000	85.500.000	169.100.000
2	51131907-001	FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO Concentración: 1000 UI Forma Farmacéutica: Inyectable Presentación de entrega: Frasco ampolla Frasco conteniendo Factor de coagulación VIII de origen plasmático humano liofilizado con doble inactividad viral, conteniendo solución de reconstitución para tratamiento de la Hemofilia A. La baja inmunigenicidad exigida requiere una incidencia de inhibidores totales no superior al 40%.	1	60%	INMUNATE 1000 UI	ARGENTINA	UNIDAD	FRASCO	210	420	4.307.800	904.638.000	1.809.276.000
											Total Adjudicado:		**1.978.376.000**

Diego M. Sosa Jara
Asesoría Jurídica
Dirección General de Asuntos Jurídicos y Financieros
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Alma Pereira
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

DGAIES - M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4215 M.S.P y BS

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA

ANEXO B - 02 - 09

Institución: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Adjudicado: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA

RUC:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 20/19 "ADQUISICION DE FACTORES DE COAGULACION "

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	ubicación	Porcentaje Adjudicacion Abast. Simultaneo	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Minimo Ofertado	Monto Maximo Ofertado
3	51131907-002	FACTOR IX PLASMATICO Concentración: 500 UI Forma Farmacéutica: Inyectable Presentación de entrega: Frasco ampolla Frasco conteniendo Factor de coagulación VIII de origen plasmático humano liofilizado con doble inactividad viral, conteniendo solución de reconstitución para tratamiento de la Hemofilia B.	1	100%	FACTOR IX DE LA COAGULACION DEL PLASMA HUMANO 500 UI/10 ML KEDRION	ITALIA	UNIDAD	FRASCOS	30	60	4.031.250	120.937.500	241.875.000
											Total Adjudicado:		241.875.000

Diego M. Sosa Jara
Abogado
Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dra. Ana Ramírez
Dpto. Auditoría Medica
DGCIS - MSPyBS

ABG. LOURDES A. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4715 - MSP y BS

PROSALUD PHARMA S.A.

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ANEXO B - 02 - 09

Institución: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Adjudicado: PROSALUD PHARMA S.A.

RUC:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 20/19 "ADQUISICION DE FACTORES DE COAGULACION "

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	ubicación	Porcentaje Adjudicacion Abast. Simultaneo	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Minimo Ofertado	Monto Maximo Ofertado
2	51131907-001	FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO Concentración: 1000 UI Forma Farmacéutica: Inyectable Presentación de entrega: Frasco ampolla Frasco conteniendo Factor de coagulación VIII de origen plasmático humano liofilizado con doble inactividad viral, conteniendo solución de reconstitución para tratamiento de la Hemofilia A. La baja inmunigenicidad exigida requiere una incidencia de inhibidores totales no superior al 40%.	2	40%	Factor de Coegulacion VIII 1000 UI/10 ml OCTAPHARMA	AUSTRIA	UNIDAD	FRASCO	140	280	4.307.800	603.092.000	1.206.184.000
5	51131907-002	FACTOR IX PLASMATICO Concentración: 1000 UI Forma farmacéutica: Inyectable Presentación de entrega: Frasco ampolla Frasco conteniendo Factor de coagulación VIII de origen plasmático humano liofilizado con doble inactividad viral, conteniendo solución de reconstitución para tratamiento de la Hemofilia B.	1	100%	OCTANINE F 100	AUSTRIA	UNIDAD	FRASCO	63	126	7.500.000	472.500.000	945.000.000
											Total Adjudicado:		**2.151.184.000**

Diego M. Sosa Jara
Abogado Coordinador de la Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

D. C. - M.S.P. y B.S.

DGCIES - MSPyBS

DGCIES - MSPyBS

ABG. LOURDES SAEI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4719 - MSPyBS

Quedando el Monto de la Adjudicación de la Siguiente Manera:

OFERENTE	**MONTO**
QUIMFA S.A.	254.600.000
MATHER COMPANY S.R.L.	1.978.376.000
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	241.875.000
PROSALUD PHARMA S.A.	2.151.184.000
TOTAL GENERAL SUGERIDO	**4.626.035.000**

SIENDO EL MONTO TOTAL ADJUDICADO DE GUARANIES : CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL

Diego M. Sosa Jara
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Lerma
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Alejandro Martín Delvalle
Director de Planificación
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Lic. Ramón RAMIREZ Jefe
Dpto. de Mantenimiento
DGGIES - MSP y BS

ABG. LOURDES Y SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

En fecha 26/09/2019, la comisión evaluadora ha solicitado por nota la concesión de prórroga del plazo para la entrega del Informe de Evaluación al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, quien ha otorgado el visto bueno mencionado. Ambos forman parte del presente informe.

Damos por concluido la evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 20/2019 en fecha 31 de octubre de 2019, para así dar continuidad a los siguientes trámites correspondientes.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Mirna Pereira
Representante del Departamento
Licitaciones – DOC

Abg. Lourdes Safi
Representante de la Asesoría Jurídica
DOC

Abg. Diego Sosa
Representante de la Dirección General
de Administración y Finanzas

Lic. José Blanco
Representante de la Dirección General
de Insumos Estrategicos en Salud

Dr. Augusto Portillo
Representante de la Dirección General
de Insumos Estrategicos en Salud

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 20 / 2019 "ADQUISICION DE FACTORES DE COAGULACION " - PLURIANUAL - I.D. 358.503

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Canidad Maxima	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Minimo	Monto Maximo	Porcentaje de Diferencia	Porcentaje de Abstecimiento Simultaneo
QUIMFA S.A.	1	51131907-001	FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO	Unidad	FRASCO	112	223	1.810.000	BERIATE 500	ALEMANIA	1.900.000	212.800.000	423.700.000	5	60%
MATHER COMPANY									INMUNATE 500 UI	ARGENTINA	2.150.000	240.800.000	479.450.000	19	40%
MATHER COMPANY	2	51131907-001	FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO	Unidad	FRASCO	350	700	3.620.000	INMUNATE 1000 UI	ARGENTINA	4.307.800	1.507.730.000	3.015.460.000	19	60%
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA									FACTOR VIIII DE LA COAGULACION DEL PLASMA HUMANO 1000 UI/10ML, KEDRION	ITALIA	4.320.000	1.512.000.000	3.024.000.000	19	No acepta
PROSALUD PHARMA									Factor de Coagulacion VIII 1000 UI/10 ml OCTAPHARMA	AUSTRIA	4.330.000	1.515.500.000	3.031.000.000	20	40%
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	3	51131907-002	FACTOR IX PLASMATICO	Unidad	FRASCO	30	60	5.250.000	FACTOR IX DE LA COAGULACION DEL PLASMA HUMANO 500 UI/10 ML KEDRION	ITALIA	4.031.250	120.937.500	241.875.000	(23)	100%
	4	51131907-002	FACTOR IX PLASMATICO	Unidad	FRASCO	20	40	6.300.000	DESIERTO						
PROSALUD PHARMA	5	51131907-002	FACTOR IX PLASMATICO	Unidad	FRASCO	63	126	10.500.000	OCTANINE F 100	AUSTRIA	7.500.000	472.500.000	945.000.000	(29)	100%
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA									FACTOR IX DE LA COAGULACION DEL PLASMA HUMANO 1000 UI / 10 ML. KEDRION	ITALIA	8.000.000	504.000.000	1.008.000.000	(24)	No acepta

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ramón Blanco Ramírez, Jefe
Dpto. de Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 20 / 2019 "ADQUISICION DE FACTORES DE COAGULACION " - PLURIANUAL

CUADRO DE ADJUDICACION DE OFERTAS

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Canidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Minimo	Monto Maximo	Porcentaje de Abstecimiento Simultaneo
QUIMFA S.A.	1	51131907-001	FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO	Unidad	FRASCO	67	134	BERIATE 500	ALEMANIA	1.900.000	127.300.000	254.600.000	60%
MATHER COMPANY						45	89	INMUNATE 500 UI	ARGENTINA		85.500.000	169.100.000	40%
MATHER COMPANY	2	51131907-001	FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO	Unidad	FRASCO	210	420	INMUNATE 1000 UI	ARGENTINA	4.307.800	904.638.000	1.809.276.000	60%
PROSALUD PHARMA						140	280	Factor de Coagulacion VIII 1000 UI/10 ml OCTAPHARMA	AUSTRIA		603.092.000	1.206.184.000	40%
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	3	51131907-002	FACTOR IX PLASMATICO	Unidad	FRASCO	30	60	FACTOR IX DE LA COAGULACION DEL PLASMA HUMANO 500 UI/10 ML KEDRION	ITALIA	4.031.250	120.937.500	241.875.000	100%
	4	51131907-002	FACTOR IX PLASMATICO	Unidad	FRASCO	20	40	SE DECLARA DESIERTO POR NO PRESENTARSE OFERTA ALGUNA					
PROSALUD PHARMA	5	51131907-002	FACTOR IX PLASMATICO	Unidad	FRASCO	63	126	OCTANINE F 100	AUSTRIA	7.500.000	472.500.000	945.000.000	100%

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Lic. J[illegible] RAMIREZ
Dpto. [illegible] de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS